

PROVIDENCIA, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504475.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504475, presentada por don ██████████ RUT N° ██████████, de fecha 03-05-2022, en representación del **SOSMART S.A. RUT N°76.423.171-6**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses penales y multas aplicados en los **Formularios 21, Folios N°7409712836-N°7409728266**.

2°. - Que, según certificado de la Tesorería General de la República, de 25-07-2022, el contribuyente no registra adeudado los Formularios 21, Folios N°7409712836-N°7409728266, respecto del cual solicita condonación especial.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas Martínez Firmado digitalmente por Janett Rojas Martínez

JANETT DEL CARMEN ROJAS.

DIRECTORA(S) REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES IARA MUNITA
Firma digitalizada por CRISTOPHER ANDRES IARA MUNITA
Fecha: 2022-07-25 17:03:16

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504475, de fecha 25-07-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe